



# Confederación General del Trabajo de Aragón

C/ Coso 157  
50001 ZARAGOZA  
Teléfono: 976 29 16 75  
Fax: 976 39 23 06  
[cgtopel@hotmail.com](mailto:cgtopel@hotmail.com)  
[cgtopel.blogspot.com.es/](http://cgtopel.blogspot.com.es/)

SECCION SINDICAL DE CGT  
G.M. ESPAÑA, S.L. Edif.54  
TFNO. 976 65-8085  
FIGUERUELAS – ZARAGOZA  
[www.facebook.com/cgt.opelzaragoza](http://www.facebook.com/cgt.opelzaragoza)

## “Incendios” ...sin resolver

### ¿Cuál es la edad de jubilación con Contrato de Relevo en GM España?

En CGT no entendemos que, a pesar de los cambios normativos sufridos en los últimos años en referencia a la edad de jubilación, se guarde silencio en el Comité (CE) y en la propia GM, a este respecto.

Dado que la mayoría del CE alcanzó un Acuerdo con la empresa (*XIII CC/Acuerdo de Jubilación Parcial*), referente a la continuidad del contrato de relevo y se cumplen los diversos requisitos normativos, **hasta Diciembre de 2018, se estaría en la posibilidad legal de acceder al contrato de relevo al alcanzar el trabajador la edad de 60 años (Disposición final 12ª de la Ley 27/2011). No 61 años, sino 60 años.** Pero esta realidad, al parecer, debe chocar con la voluntad de la “santísima trinidad”.

**Los firmantes de los Acuerdos (si la normativa no lo impide), no deberían dejar que la empresa fuera la gran beneficiada del Acuerdo, sino hacerlo cumplir en la forma legal más beneficiosa para los trabajadores.** Además de los claros efectos positivos que tendría en el rejuvenecimiento actual de la plantilla; reducción del Paro y absentismo.

### Flexibilidad/Turnos Productivos/Relevados/Formación

...¡Ay la flexibilidad!

**En el mismo sentido el Art. 38 del XIII CC., que vosotros firmasteis, dice:** “*Las jornadas de paro técnico se recuperarán, siempre que...no haya en marcha medidas de Regulación de Empleo Suspensivas y las causas que propiciaron dichas medidas fueran coyunturales (Expedientes suspensivos no ligados a reestructuraciones), salvo que previamente las partes acuerden la programación de un turno productivo, por áreas o por líneas, motivado por causas graves.*”. **Todo ERE suspensivo es coyuntural.**

**Por lo que no entendemos tampoco qué razones pueden llevar a la empresa a saltarse también esta parte del Acuerdo, con el silencio de la mayoría del CE.** ¡¡¡ Porque (nuovo) Acuerdo no lo hay, que sepamos, y causas graves tampoco!!! Pero EREs SÍ, dos todavía (*uno suspensivo de hasta dos años y otro de extinción, para incentivar la firma del contrato de relevo*)...Al menos se podía tener la decencia de retirar los EREs, al ser innecesarios con el panorama actual de producción.

**Un trabajador relevado ha sufrido una modificación legal en su contrato, con lo que su contrato pasa a ser del 15% de la jornada.** ¡Cómo va a ser legal que el trabajador con un contrato de jubilación parcial, que carece de calendario laboral, este obligado a trabajar irregularmente y por encima de su jornada laboral un turno productivo de jornada completa y en sábado! ¿Qué pasaría si un trabajador, disgustado por esta circunstancia, decidiese denunciar esta situación ante Inspección de Trabajo? ¡Qué chandrío! No, no...el trabajador (*de mayor edad*) relevado no tiene la obligación de ir a trabajar un Turno Productivo aunque éste sea fantasma, y a pesar de las directrices en sentido contrario que mantiene cierto sindicato “colaborador” de la empresa.

**Formación.** En la pasada reunión de la Comisión de Organización de Planta III, solicitada por CGT con ocasión de los lanzamientos, en noviembre 2014, y celebrada tres meses más tarde (*ante la pasividad del CE*), la empresa manifestó que ya había empezado a formar a los compañeros del TN, en la línea 1.

**CGT ya manifestó en dicha reunión varias cosas que nos han disgustado y mucho de los lanzamientos, pero sobre todo del día a día en la Planta (aumento de cargas de trabajo, presión y claro retroceso en ergonomía, principalmente). Pero, respecto de la Formación, ya avanzamos que eso de “haber empezado” algo tan serio, sin contar con los sindicatos (con todos), no nos parece de recibo.**

No nos queda otra salida ahora, para hacer valer nuestros derechos laborales, que denunciar ante Inspección de Trabajo el hecho de trabajar sin guardar el tiempo mínimo necesario de descanso entre jornadas que establece el Estatuto de los Trabajadores (*aunque exista voluntariedad manifiesta de algunos trabajadores del TN*). Por lo que el sindicato ha presentado denuncia ante Inspección de Trabajo. Los trabajadores del TN no pueden hacer horas extras por Ley. La formación debe realizarse en su horario de trabajo.

## **AMIANTO**

A estas alturas aún nos preguntamos la razón o razones por las que habiendo un compañero fallecido de GM España, tras una desagradable -enfermedad profesional- contraída presuntamente en GM España por falta de medidas de seguridad, la respuesta de los sindicatos y de sus compañeros haya sido tan tenue. Sobre todo, cuando esos compañeros en riesgo sois vosotros mismos.

Este compañero no trabajaba aislado, este compañero pasaba esporádicamente de la nave 31 (Montaje Final/Garaje) a la 21 (Chasis) a trabajar al Dpto. 1263, por balanceo de líneas, durante los años (1982/1986) en los que se trabajó con AMIANTO en GM España. Por lo que muchos de sus compañeros, en parecidas circunstancias en aquellos años, pudieran haber contraído una enfermedad que si se manifiesta, al cabo de los años, se muestra como un tipo de cáncer (mesotelioma pleural). Los estudios apuntan un periodo de latencia de entre 25/40 e incluso 50 años.

**Hace 8 años, todos los sindicatos del CE (excepto UGT), denunciarnos de forma conjunta, la escasa colaboración y transparencia de la empresa en esta materia. Tras un fallecido, los sindicatos callan. Mal vamos...**

**CGT, en 2014, ante la negativa de la empresa a colaborar en la mejora de la prevención en este tema, presentó denuncia en Inspección de Trabajo**, solicitando que se revisasen los procedimientos y controles de la multinacional en esta materia, así como a los trabajadores que se les debería ofrecer el protocolo médico, pues las medidas que estableció GM, supervisadas por Inspección de Trabajo tras la denuncia de 2008, se habían mostrado insuficientes con el fallecimiento de este compañero en 2011.

GM ha sido sancionada en ENE/2015 por Inspección de Trabajo, mediante RECARGO de prestaciones, por Falta de Medidas de Seguridad en la manipulación del amianto durante aquellos años, pues se esparcía por la nave 21, con aire a presión, en lugar de aspirarlo.

El día 13 de Febrero de 2015 se celebrará el juicio (suspendido en DIC/2014) en el que se dirime la Responsabilidad empresarial de GM España.

CGT estará nuevamente con la familia de este trabajador. **¿Por qué el CE no dice ni pío sobre el AMIANTO?**

## **SENTENCIA PERDIDA POR EL COMITE sobre PERMISO HORAS MEDICO**

*(Como ya sabéis no hay nada que hacer en este tema...)*

**¡Ámos,...no me jodas! lo que no es de recibo es dejar en manos de un Juez -exclusivamente-, lo que para 7000 trabajadores era un derecho, y de la noche a la mañana la multinacional lo modifica unilateralmente, a pesar de tenerlo Acordado.** Meses más tarde se dio la negociación del XIII CC y el CE pasó del tema. Luego va la empresa y decide negociar con el CE (excluyendo a CGT y OSTA), para respaldar su posición en los Juzgados. La empresa, varios años más tarde, gana la sentencia, pero los trabajadores hace ya años que perdimos también este derecho. **CGT propuso, al inicio de este tema, adoptar medidas de presión no dejando sola la acción jurídica, pero nos quedamos solos.**

**Certeza Plena** tenemos...en que la actitud mantenida en todo momento por el delegado de CGT en la Nave 41 mientras trabajaba durante el "conato" de incendio, fue correcta. Tras preguntarle con un compañero de Protección de Planta si era conocedor del problema, evacuo junto con sus compañeros las instalaciones y dejó trabajar a los profesionales. **Confianza Plena...** en que la magnífica labor sindical que desarrolla nuestro compañero, sólo sería mejorable si tuviera vuestro tiempo y facilidades. **De lo que no tenemos duda** es del papel que juega cada uno en la vida, y el vuestro (*los artífices del panfleto repartido en la nave de pinturas por UGT*), sencillamente es muy triste. El amo calla, el perro ladra...y la culpa pal' obrero.

**Si nos tocan a uno,... tocan a toda la CGT.**

**Figueruelas, 2 de Febrero de 2015.**